



Fecha de presentación: 4/12/2020

Fecha de aceptación: 26/01/2021

Fecha de publicación: 10/05/2021

¿Cómo citar este artículo?

Enebral Veloso, L. E., Armas Simón, J. L., & Calderón Leyva, J. C. (mayo-agosto, 2021). Modelo económico y social cubano: heterogeneidad estructural con predominio de la propiedad social. Revista *Márgenes*, 9(2), 158-176. Recuperado de <http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes/issue/view/1144>

TÍTULO: MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL CUBANO: HETEROGENEIDAD ESTRUCTURAL CON PREDOMINIO DE LA PROPIEDAD SOCIAL

TITLE: THE CUBAN ECONOMIC AND SOCIAL MODEL: STRUCTURAL HETEROGENEITY WITH A PREVALENCE OF SOCIAL OWNERSHIP

Autores: MSc. Luis Ernesto Enebral-Veloso¹, MSc. José Luis Armas-Simón², Dr. C Julio César Calderón-Leyva³

¹ Máster en Estudios Sociales. Profesor Auxiliar. Universidad de Sancti Spiritus "José Martí Pérez", Departamento de Finanzas y Economía. Correo electrónico: enebral@uniss.edu.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1078-406X>

² Máster en Estudios Sociales. Profesor Auxiliar. Universidad de Sancti Spiritus "José Martí Pérez", Departamento de Finanzas y Economía. Correo electrónico: jarmas@uniss.edu.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5120-5151>

³ Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor Titular. Universidad de Sancti Spiritus "José Martí Pérez", Departamento de Educación de Postgrado. Correo electrónico: jcalderon@uniss.edu.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1884-3626>

RESUMEN

El ensayo aborda un tema que, si bien tiene larga data en la teoría económica, en el caso cubano ha acaparado especial atención teórico-práctica desde los años 90 del pasado siglo XX, adquiriendo una mayor connotación en el contexto del proceso de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. Su objetivo está centrado en contribuir a la sistematización de un grupo de transformaciones de las relaciones de propiedad en el marco de dicho proceso. Asume el presupuesto teórico de que la estructura socioeconómica heterogénea, con

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

predominio de la propiedad social, caracteriza la transición socialista en las condiciones del subdesarrollo. Las conclusiones giran en torno a la idea que las modificaciones en las relaciones de propiedad constituyen el eje estructurador y articulador de la actualización del modelo cubano. A la vez, se fundamenta que en el marco de dicho proceso se ha venido desplegando la configuración de una estructura socioeconómica heterogénea, en la que junto a la propiedad socialista de todo el pueblo, como forma fundamental, coexisten otras, entre las que van adquiriendo relevancia las cooperativas y la pequeña y mediana propiedad privada.

Palabras clave: modelo económico; propiedad; propiedad cooperativa; propiedad privada; propiedad social.

ABSTRACT

The essay addresses an issue that, although it has a long history in economic theory, in the Cuban case has received special theoretical-practical attention since the 1990s, acquiring a greater connotation in the context of the process of updating the Cuban Economic and Social Model for Socialist Development. Its objective is focused on contributing to the systematization of a group of transformations in ownership relations within the framework of the aforementioned process. The heterogeneous socio-economic structure with a predominance of social ownership characterizing the transition to socialism under underdevelopment conditions is dealt with as the theoretical assumption. As to the main conclusions, the following can be mentioned: the changes in ownership relations represent the central axis structuring and coordinating the updating process of the Cuban model. Additionally, within the framework of such process, a heterogeneous socioeconomic structure has emerged including the society-wide public social ownership, as a fundamental form, coexisting with other increasingly relevant ones such as cooperative ownership and small and medium-size private enterprises.

Keywords: economic model; ownership; cooperative ownership; private ownership; social ownership.

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

INTRODUCCIÓN

La teoría económica de la transición al socialismo enfrenta múltiples problemas teóricos y prácticos, entre los que se destaca la necesidad de reflejar en categorías y leyes económicas una sociedad en formación, que no heredó de la anterior un alto grado de desarrollo y madurez; lo que condiciona una estructura heterogénea o mixta de relaciones de propiedad, que genera distintos grados de socialización, cuyo despliegue resulta indispensable para la innovación social y el desarrollo sostenible.

El tema de la propiedad, su estructura y el rol de cada tipo han tenido una frecuente presencia en los debates acerca de la construcción del socialismo. En el caso de Cuba tales discusiones adquirieron fuerza a partir de los años 90 del siglo XX con la necesidad de introducir reformas en el modelo económico y se repositionaron desde 2011 con el proceso de actualización de dicho modelo.

La cuestión de la propiedad en la construcción del socialismo se ha abordado por numerosos autores, entre los que se incluyen varios investigadores y académicos cubanos que lo han hecho sobre todo desde la experiencia nacional.

En tal sentido Rodríguez escribiría en 1966: "...la transformación de las relaciones de producción capitalistas no puede hacerse de un solo golpe y en eso radica la esencia... del período de transición" (1979, p. 117). En décadas posteriores Figueroa publicó varios artículos y monografías en los que insistió en la heterogeneidad estructural de la transición socialista y en el carácter extraordinario de este proceso.

Desde los años 80 y con mayor intensidad a partir de los 90 del pasado siglo, García no ha cesado de investigar y publicar sobre el tema, insistiendo en el papel preponderante de la propiedad social, sin excluir otros tipos. Más recientemente varios especialistas han concentrado la atención en el papel del sector no estatal, particularmente en las cooperativas y las pequeñas y medianas empresas (PYMES): Palacio, Piñeiro, Torres & Monreal, entre otros.

Asimismo, el tema ha ocupado un importante espacio en la política económica nacional con el inicio de la actualización del modelo económico y social, cuyas bases fueron

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

trazadas por el Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba y enriquecidas por el Séptimo.

El presente estudio tiene el objetivo de contribuir a la sistematización teórica de un grupo de transformaciones de las relaciones de propiedad en la actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista.

En tal sentido el trabajo se estructura en dos momentos. El primero tiene por objeto los fundamentos teóricos y conceptuales acerca de las relaciones de propiedad y el lugar de la propiedad social de todo el pueblo, la cooperativa y la privada en la transición socialista. El segundo apartado constituye una mirada a las transformaciones realizadas en dichas relaciones en el marco del proceso de actualización del modelo cubano iniciado en 2011, particularmente en los tipos de propiedad antes mencionados.

DESARROLLO

Acercamiento a los fundamentos teóricos y conceptuales

En el proyecto de tránsito al socialismo concebido por Marx y Engels no está presente la idea de la heterogeneidad estructural, pues concebían que aquel proceso ocurriría como resultado del desarrollo capitalista que supone un alto grado de socialización de las fuerzas productivas, y en consecuencia la propiedad privada capitalista eliminaría las formas inferiores de propiedad privada; de manera que al triunfar la revolución socialista los medios fundamentales de producción pasarían a manos del proletariado, convirtiéndose de hecho y de derecho en propiedad social.

Al abordar el tema de la propiedad, Marx dedicó especial atención a la cuestión del carácter social del capital y la necesidad de transformarlo en propiedad social. Fundamentó que como resultado del desarrollo capitalista, impulsado por la revolución industrial, la producción adquiere un carácter cada vez más social, por lo que al mismo ha de corresponder un carácter social de la apropiación; dicho más directamente: la propiedad privada capitalista tiene que ser sustituida por la propiedad social, para corresponder al nivel y carácter que han alcanzado las fuerzas productivas.

Como resultado del propio desarrollo capitalista a finales del siglo XIX y principios del XX, en lugar de la anunciada revolución socialista en los principales países capitalistas,

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

ocurrió su paso a la fase imperialista, con el consiguiente cambio en las condiciones para tal revolución: el centro del movimiento revolucionario mundial se traslada a los países atrasados.

La economía de la transición al socialismo en las condiciones de atraso y deformación estructural se caracteriza por ser heterogénea, es decir, por la coexistencia de distintos tipos socioeconómicos.

Uno de los primeros en abordar este problema en el orden teórico-práctico fue Lenin, quien identificó, desde la experiencia de Rusia, los siguientes tipos: socialista, pequeña producción mercantil (basada en la pequeña propiedad privada), capitalista privado, capitalismo de Estado y economía natural o patriarcal.

En Cuba, entre los tantos estudiosos del tema se encuentra el prestigioso intelectual y político Rodríguez, quien en reconocimiento a las formulaciones leninistas destacó "...la posibilidad de la coexistencia, durante un período de tiempo no definido, de ciertas formas capitalistas de propiedad y de la incipiente economía socialista" (1979, p. 118).

Por su parte Figueroa Albelo & Sánchez (2004, p. 90), admitieron que:

El bajo desarrollo de las fuerzas productivas de los países subdesarrollados, su diversidad y deformaciones estructurales con desniveles técnico-productivos y sociales muy profundos, determinaban la necesidad de una base económico-social —ley general de la socialización— de carácter más o menos heterogéneo.

Recientemente otro investigador de los problemas de la construcción socialista ha señalado: "el socialismo o la construcción del socialismo no pueden realizarse al margen de las diferentes formas de propiedad y gestión y del mercado..." (García, 2016, p. 2).

En el Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista reconoce:

La heterogeneidad estructural de la economía cubana, identificando como principales formas de propiedad sobre los medios de producción: propiedad socialista de todo el pueblo, propiedad cooperativa, propiedad mixta,



propiedad privada y la propiedad de organizaciones políticas, de masas, sociales y otras entidades de la sociedad civil cubana. (García, 2016, p. 8-11)

Tal heterogeneidad aparece refrendada en la Constitución de la República de Cuba en su artículo 22, en el que se reconoce explícitamente que “Todas las formas de propiedad sobre los medios de producción interactúan en similares condiciones...” (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019, p. 74).

Esta heterogeneidad socioeconómica condiciona la necesidad de la utilización de palancas y categorías económicas mercantiles, como fuentes para impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas, obtener tecnologías y acceder a los mercados.

Una de las cuestiones objeto de discusión en los círculos académicos y políticos ha sido la relativa al papel de los distintos tipos de propiedad. Así, la propiedad socialista de todo el pueblo tiene defensores y detractores.

Los fundadores de la teoría marxista leninista fundamentaron que la propiedad social es la solución a la contradicción económica fundamental del capitalismo y todo el sistema de contradicciones que de ella se derivan. Es el fundamento socioeconómico más esencial para la justa distribución de la riqueza, así como para alcanzar el control consciente, efectivo y armónico del desarrollo económico y social, entre otros.

Dentro de esa tradición, Rodríguez planteó que al inicio de la revolución socialista debía tenerse en cuenta:

...la inevitabilidad de transformar - desde el primer momento- una zona importante de la propiedad privada sobre los medios de producción en propiedad estatal, colectiva, y la posibilidad de que el volumen y la parte relativa a la propiedad nacionalizada sea mayor o menor según los casos concretos y sus características históricas. (1979, p. 118)

Uno de los aspectos más difundidos se refiere al papel rector de dicha propiedad. Los argumentos al respecto son: sobre su base es posible eliminar la explotación del hombre por el hombre, bajo su dominio y en combinación con ella, otras formas de propiedad pueden adquirir carácter socialista o supeditarse a los objetivos de la construcción socialista.

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

A lo anterior se añade que al estar la inmensa mayoría de los medios de producción y de servicios en manos del Estado Socialista, es posible la cooperación del trabajo a escala de toda la sociedad bajo la dirección de un centro único, es la base para el desarrollo planificado, para la concentración de los recursos en los objetivos económicos y sociales que permiten el desarrollo armónico y sostenible; a la vez que posibilita la aplicación de la distribución según el trabajo y los fondos sociales de consumo.

Entre los criterios a favor de la empresa estatal se argumenta que:

Existen ejemplos de ella bien gestionada, al tiempo que se insiste en la necesidad del diseño e implementación de normas estrictas que rijan el comportamiento de los agentes económicos, así como una clara separación de funciones respecto al Estado, refrendadas en un fuerte y creíble marco legal. (Torres, 2015, pp. 19-20)

En la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, dudas una vez que se define el lugar de las relaciones de propiedad como determinantes en todo sistema socioeconómico, se precisa que el papel principal de la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción constituye un principio esencial. A la vez se puntualiza que se ejerce sobre los medios fundamentales de producción, entendiendo por tales, aquellos que "...facilitan al Estado socialista conducir el desarrollo económico y social. Su composición específica está determinada por las condiciones existentes en cada período" Partido Comunista de Cuba, (PCC, 2017, p. 6).

En el orden jurídico, el papel rector de esta forma de propiedad social socialista es refrendado en el artículo 18 de la Constitución de la República de Cuba (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019, p. 73).



En contra de la propiedad social estatal, o de todo el pueblo¹, se esgrimen razones tales como: al declararse la pertenencia de los medios de producción a todos, no se atribuyen a nadie, por lo que el sistema carece de incentivos adecuados; la empresa estatal tiene la debilidad de que sus asuntos fundamentales son manejados por el Estado, lo que con frecuencia lleva a tomar decisiones ineficientes y a limitar su capacidad para mejorar el rendimiento. (Torres, 2015, p. 19)

Particular importancia tiene el problema de la realización de la propiedad socialista, íntimamente relacionado con su eficiencia.

Para Marx no fue objeto de especial preocupación el problema de la eficiencia de la propiedad social. En tal sentido Valdés y Rivas (2018) sostienen dos razones fundamentales: primero, él consideraba que el socialismo triunfaría en los países de alta productividad del trabajo; segundo, tal desarrollo material sustentaba un alto nivel de conciencia de los obreros, suficiente para asumir la responsabilidad que la nueva forma de propiedad presupone y se identificarían con esta.

La realización de la propiedad socialista se manifiesta en todo el sistema de relaciones de producción, incluso lo rebasa; requiere que en todos los niveles y eslabones del sistema los trabajadores y los colectivos laborales puedan manifestarse como sujetos de la propiedad, como auténticos propietarios de los medios de producción. Sin la iniciativa creadora, responsabilidad y disciplina consciente de los trabajadores no hay tal realización.

Esto exige la formación en los trabajadores de una actitud consciente ante el trabajo, una verdadera conciencia de productores-propietarios, lo que no se logra de forma espontánea: cada trabajador debe tener constante y sistemáticamente la posibilidad y la necesidad de desplegar al máximo sus capacidades en aras del interés colectivo y el

¹ Aunque en el presente artículo se utilizan indistintamente los términos propiedad social estatal, propiedad estatal, propiedad de todo el pueblo; los autores consideran que es más idóneo utilizar la formulación propiedad social de todo el pueblo, en tanto la misma expresa con mayor exactitud su verdadero sujeto socio económico.



suyo propio. Asimismo, tiene particular importancia la participación activa de los trabajadores en la dirección de la producción y en la toma de decisiones.

La realización de la propiedad socialista es una asignatura pendiente que está en la base de las dificultades que tiene hoy el socialismo en Cuba. En los momentos actuales y en correspondencia con los objetivos del proceso de actualización del modelo económico, de lo que se trata es de consolidarla y fortalecerla, lo que pasa necesariamente por su adecuada reproducción, proporcionando a sus propietarios mayores resultados.

Lo anterior supone la elevación de la eficacia y la eficiencia económica, que constituye una de las bases fundamentales de la referida realización, función que sólo cumplirá si adquiere sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido el mayor reto lo tiene la empresa estatal, como forma socioeconómica principal de la propiedad socialista estatal sobre los medios fundamentales de producción.

Por su parte la propiedad cooperativa, como se conoce, no es privativa del tránsito al socialismo. En las últimas décadas esta forma asociativa-empresarial ha proliferado entre los actores de la economía solidaria o social y las formas de organización autogestionarias, como alternativa ante las limitaciones de la empresa privada y las relaciones mercantiles.

La tesis cooperativista en el tránsito al socialismo fue esbozada por Marx y posteriormente retomada por Lenin en los años veinte del siglo pasado, en los marcos de la Nueva Política Económica (NEP) que tenía en el cooperativismo generalizado un eslabón clave.

Lenin, aunque consideró la amplia utilización de la pequeña producción mercantil dentro de la NEP, pensó que ello tendría carácter temporal y por tanto ideó su transformación en una forma de propiedad social mediante la cooperativización, basada en tres principios básicos: voluntariedad, carácter gradual y apoyo estatal (Valdés y Rivas, 2018).

A favor de la propiedad cooperativa es posible encontrar disímiles argumentos que se sintetizan en:

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

Están mejor preparadas en comparación con la empresa privada para una gestión económica eficiente, a la vez que satisfacen necesidades sociales promueven relaciones socialistas; su gestión democrática articuladora de intereses individuales, colectivos y sociales; sus beneficios potenciales superiores a los riesgos, pues al tiempo que fomentan la producción y los servicios, responden en mayor medida al sentido de propiedad social en el que deben basarse las relaciones de producción en el socialismo. (Piñeiro, 2015, p. 54 & Palacio, 2015, p. 47)

En el modelo cubano en proceso de actualización se reconoce la cooperativa como parte del sistema de propiedad socialista, que se basa en los principios de:

...cooperación y ayuda mutua; voluntariedad; decisión colectiva e igualdad de derechos; autonomía y sustentabilidad económica; cultura y disciplina cooperativista; responsabilidad social; contribución a la economía, a la educación y al bienestar de sus socios y familiares, colaboración y cooperación entre cooperativas y con otras entidades. (PCC, 2017, p. 7)

En torno a la propiedad privada los criterios acerca de su rol en la transición socialista pueden resumirse en dos: los que abogan por su protagonismo y los que apuntan hacia su carácter complementario.

Los primeros le asignan:

El papel de piedra angular de una economía próspera, generadora de una estructura óptima de incentivos para la toma de mejores decisiones, lo que redundaría en una eficiente asignación de recursos y en mayores cuotas de innovación, entre otras funciones sociales. (Torres, 2015, p. 19)

También a este grupo, refiriéndose al caso cubano, se afilian los que invocan y convocan a “empoderar al naciente sector privado cubano, al mercado y en general al capitalismo” (García, 2016, p. 1).

A propósito de lo anterior es oportuno hacer la siguiente observación: el establecimiento de la propiedad social constituye el mayor acto de



empoderamiento colectivo que haya conocido la historia de la humanidad desde la desaparición de la comunidad primitiva. Como bien se ha planteado:

...desde los clásicos del marxismo, pasando por Lenin, Mariátegui, Che Guevara, Fidel Castro, el socialismo es el predominio de la propiedad social sobre la privada, la planificación involucrando al mercado, y la distribución con arreglo al trabajo combinado con la protección social a todo el pueblo y en particular a los sectores más vulnerables. (García, 2016, p. 2)

En las transformaciones que tienen lugar en la economía cubana se ha definido claramente el papel de la propiedad privada. Así, en la conceptualización del modelo:

Se reconoce la propiedad privada en determinadas actividades, que cumple funciones sociales con un papel complementario, al contribuir a la satisfacción de necesidades y a la eficiencia integral de la economía. Al mismo tiempo se precisa: Los actores económicos de carácter privado deben aportar a la identificación y aprovechamiento de potencialidades productivas y al bienestar, para el desarrollo socioeconómico del país. (PCC, 2017, p. 8)

En los análisis del lugar y tendencia de esta forma de propiedad es preciso retomar las ideas de los fundadores de la teoría marxista leninista. En no pocas ocasiones se ha absolutizado la idea de Marx acerca del carácter conservador e incluso reaccionario de la pequeña producción mercantil, lo que a juicio de los autores ha de entenderse sobre todo como inferior grado de socialización, más que oposición efectiva al progreso histórico. En tal sentido no se debe perder de vista que el propio Marx hizo clara distinción entre la propiedad privada basada en el trabajo propio y la que se fundamenta en el trabajo ajeno, como es el caso de la propiedad privada burguesa y terrateniente. Otro aspecto que debe tenerse presente es el reconocimiento de la naturaleza dual de los pequeños y medianos productores privados de mercancías: de un lado, su actividad se basa en el trabajo personal con ayuda familiar o con la participación de un pequeño número de trabajadores contratados; y de otro lado, son y se sienten propietarios privados de medios de producción, lo que en principio y como tendencia se refleja en su actuación como sujetos socioeconómicos.

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

Desde esa perspectiva es necesario activar los resortes que neutralicen, tanto sus efectos nocivos inmediatos, como su tendencia a la regeneración de relaciones antisistémicas. El mecanismo por excelencia está definido en la política económica y social en marcha, que ratificó a la planificación como base de la economía, al tiempo que demanda la prioridad de la aplicación de los métodos económicos, en particular el sistema tributario, sin excluir los administrativos.

Trasformación de las relaciones de propiedad en la actualización del modelo

En el contexto de la revolución en el poder, la estructura socioeconómica ha tenido una peculiar evolución que puede sintetizarse en los siguientes momentos o etapas:

La primera, entre 1959 y 1960, caracterizada por la heterogeneidad y expresada en: propiedad estatal, propiedad cooperativa, capital extranjero, capital privado nacional y propiedad privada individual. Algunos especialistas identifican la misma como expresión de un incipiente modelo de capitalismo de Estado que aporta como nuevo "...haber roto con los intereses de la burguesía aliada a la metrópoli estadounidense, y haber constituido, por tanto, una premisa histórica para el tránsito al socialismo" (Molina, 2017, p. 169).

La segunda, entre 1960 y 1963, en la que se asume la construcción de un modelo económico social socialista, caracterizado por una reducción de la heterogeneidad inicial a los tipos socioeconómicos siguientes: socialista (estatal en todas las ramas, cooperativas cañeras hasta agosto de 1962), capitalista (sobre todo en la agricultura y el comercio) y pequeña producción mercantil (agricultura, comercio, manufactura, servicios y transporte).

La tercera etapa que se extiende entre 1963 y 1975, en la que prosigue la construcción del modelo económico social socialista y se simplifica aún más la estructura socioeconómica: socialista (básicamente estatal y algunos gérmenes de cooperativas) y pequeña producción mercantil (agricultura, comercio minorista, artesanos, transportistas, entre otros), que sufrió una drástica reducción después de la ofensiva revolucionaria de 1968.



La cuarta etapa, desde 1975 hasta principios de los 90, en la que prevalece el modelo socialista, calificado como estatista por el predominio casi absoluto del tipo socialista en su forma estatal, con una reducida presencia de cooperativas en el sector agrícola, y la pequeña producción mercantil, fundamentalmente en la agricultura, a la que se añadían algunos transportistas.

Por último, la etapa 1990 hasta la actualidad, con un modelo económico social socialista reformado y actualizado, donde la estructura vuelve a la heterogeneidad original, aunque con diferencias esenciales. Su composición aparece explícitamente reconocida, como ya se planteó antes, tanto en la Conceptualización del modelo como en la nueva Constitución.

La actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista tiene antecedentes en el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, cuando se hizo evidente el agotamiento del modelo vigente.

Atendiendo al enfoque histórico es preciso tomar en cuenta otro antecedente de la actualización: la reforma económica de los 90, que introdujo cambios importantes en el modelo económico tradicional.

Uno de los signos fundamentales de aquella reforma fue el quebrantamiento del monopolio casi absoluto de la propiedad estatal, con la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, la ampliación del trabajo por cuenta propia, la mayor apertura al capital extranjero y otras formas de producción.

Alrededor de 2007 comienzan a emprenderse las transformaciones centradas en la economía, que tienen la denominación oficial de actualización del modelo, calificativo que ya utilizó Raúl Castro en el 2010 en la clausura del IX Congreso de la UJC. Posteriormente el término quedaría refrendado en la política económica y social aprobada por el VI Congreso del Partido.

Existe consenso en el reconocimiento de la profundidad y complejidad del cambio que implica la actualización, pues si bien el modelo sufrió transformaciones significativas desde los 90, éstas no resultaron suficientes, evidenciándose problemas estructurales y funcionales cuya solución resulta impostergable.

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

Las modificaciones de las relaciones de propiedad se expresan, entre otras cosas, en la descentralización de la gestión como un aspecto clave de dichas relaciones. Su objetivo esencial es la eficiencia económica y se materializa, fundamentalmente, en la transferencia de facultades y poder de decisión a las empresas estatales a favor de su creciente autonomía, para hacerlas más participativas, competitivas y autosuficientes; lo que constituye una transformación trascendente, indispensable y compleja en el proceso de actualización.

Con tal propósito se ha introducido un conjunto de cambios. Los más significativos tienen que ver con las modificaciones en la planificación y en las relaciones financieras de las empresas.

Con respecto a la planificación destaca una mayor participación de la empresa en este proceso, expresada en la reducción de los indicadores directivos, la flexibilización del objeto social, la posibilidad de comercializar a precios de mercado las producciones que resulten excedentes del encargo estatal, entre otras.

En materia de relaciones financieras entre la empresa y el Estado, se facultó a aquella a disponer del 50 por ciento de las utilidades después de impuestos, y entre sus destinos está el pago a los trabajadores por la eficiencia económica.

En este propio orden y con el propósito de fortalecer las finanzas de las empresas estatales, se adoptó la decisión de que quede a disposición de la entidad el monto total de la depreciación y la amortización de los activos fijos tangibles e intangibles.

Entre las acciones más recientes para contribuir al desarrollo de una empresa estatal eficaz y eficiente, se destacan quince nuevas medidas aprobadas por el Consejo de Ministros. En la base de estas decisiones está otorgar de forma gradual y ordenada una mayor autonomía a este tipo de empresas.

Estas medidas suponen, entre otras cosas, una mayor flexibilización y participación de los trabajadores en la distribución de las utilidades, la concesión de facultades para el diseño y utilización de los cargos técnicos establecidos en los calificadores, ampliación de las atribuciones para la contratación de los trabajadores que se jubilan, descentralización en la

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

aprobación de los objetos sociales, una mayor autonomía en el funcionamiento de las Unidades Empresariales de Base (UEB), incluida su conversión en empresa y la aprobación de una nueva figura dentro del sistema empresarial estatal: la Empresa Filial. (Oliva, 2020, p. 3)

Estas transformaciones conducen al uso preponderante de los métodos económicos, entre cuyas formas fundamentales están el salario y otros tipos de retribución (primas, pagos por condiciones anormales de trabajo y otros), la ganancia y su distribución, los créditos e intereses, el precio y el sistema tributario.

Otro cambio significativo es la ampliación del sector no estatal, cuyas figuras principales hasta el momento son las cooperativas y la propiedad privada de pequeños y medianos productores, que empleaban al cierre de 2019 el 32, 85 por ciento de los ocupados en la economía, es decir 1 506,6 miles de trabajadores. Organización Nacional Estatal y de Informatización (ONEI, 2019, p. 12)

Su impulso ha tenido un impacto significativo en el orden económico y social: se han incrementado considerablemente los nuevos empleos, con la consiguiente repercusión en la producción y los servicios, aumentan los ingresos de estos sujetos económicos, ha crecido la recaudación tributaria; a la vez que se aligeran las plantillas de trabajadores en las entidades estatales y el Estado toma distancia de la gestión económica en las pequeñas industrias y servicios, concentrándose en los medios fundamentales de producción.

El cooperativismo conduce a la creación de cooperativas fuera del sector agrario, identificándose al menos dos fuentes de su formación: una a partir de pequeños y medianos establecimientos estatales, donde el Estado conserva el patrimonio inmobiliario y la otra es el sector estrictamente privado.

Las principales dificultades en este nuevo tipo de cooperativas se centran en el acceso a los suministros y en una tendencia al incremento de los precios de los productos y las tarifas de los servicios que se ofertan.



Las transformaciones económicas en curso suponen un mayor despliegue de este sector, sobre la base de los resultados del experimento en marcha con miras a su generalización, lo que quedó explícito en la estrategia diseñada para la recuperación y desarrollo de la economía nacional en el actual escenario de crisis económica mundial. En el propio documento se define que:

Se planifica para el desarrollo de la actividad un primer momento que abarca las propuestas para su generalización ulterior y posteriormente trabajar en el de la ley que regule todo tipo de cooperativas. Se iniciarán los pasos para la constitución de nuevas cooperativas en sectores priorizados de la economía. (Ministerio de Economía y Planificación, 2020, p. 29)

En la nueva estructura de propiedad tiene un importante peso la propiedad privada, que se ha ampliado a partir de trabajadores excedentes de las entidades estatales, desocupados y trabajadores en activo, de manera que alcanzaba en 2019 la cifra de 1 030,8 miles de trabajadores, de los cuales 617,0 eran trabajadores por cuenta propia. (ONEI, 2019, p. 12)

De estos últimos, las actividades más representativas continúan siendo la elaboración y venta de alimentos, el transporte de carga y pasajeros, el arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios, los agentes de telecomunicaciones y los trabajadores contratados.

En el curso de este trabajo se ha podido identificar un grupo de problemas que están incidiendo en la actividad privada: la inexistencia de un mercado mayorista que provea de insumos y otros medios, cuestión prevista en la política económica y en la que se vienen dando algunos pasos; los elevados precios de las materias primas y los materiales; las maniobras con las exenciones fiscales; las conexiones con la economía subterránea y la falta de conocimientos y habilidades para el ejercicio de esta actividad. Al propio tiempo estos resultados primarios muestran que el sector privado ha elevado la carestía de la vida de los ciudadanos, resultado de la acción de sus propias leyes económicas, que imponen una lógica objetiva guiada por la búsqueda de ganancias suntuosas.

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

Este sector de la economía continuará desarrollándose de manera planificada.

Se avanzará en la flexibilización del trabajo por cuenta propia, modificando la lista de actividades permitidas y el sistema tributario a aplicar, bajo la concepción de que puedan ampliarse las actividades a ejercer. Se comenzará por las actividades que tienen mayor impacto para la economía. (Ministerio de Economía y Planificación, 2020, p. 30)

De forma paralela se va a propiciar el desarrollo de las PYMES:

Se iniciarán los pasos para la constitución de micro, pequeñas y medianas empresas, que podrán ser privadas, estatales o mixtas...Es preciso concebir con integralidad la concurrencia de varios actores en el modelo económico cubano, procurando que existan reglas generales para todos en igualdad de condiciones. (Ministerio de Economía y Planificación, 2020, p. 29)

A favor de este tipo de entidades empresariales se ha argumentado que "...su contribución positiva al proceso de recuperación pudiera tener el efecto de convertirlas en parte de la "nueva normalidad" de una Cuba post COVID-19" (Monreal, 2020, p. 1). El citado autor, ha adelantado "...la hipótesis de que si se establecieran PYMES en Cuba (bajo ciertas premisas), se le agregaría entre 1,5 % y 1,7 % al PIB del país, una cifra nada despreciable en una situación como la actual" (p. 8).

A la vez se alega su importancia como opción de empleo. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, las PYMES aportan más de dos tercios de la totalidad del empleo a nivel global y generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo. De esta forma, en la Mayor de Las Antillas las empresas pequeñas y medianas están llamadas a ampliar las opciones laborales. (Serrano, 2020, p. 1)

Todas estas transformaciones suponen un mayor despliegue de las relaciones monetario-mercantiles. Al respecto resulta imprescindible hacer algunas reflexiones: los cambios tienen el propósito de desatar los nudos que obstaculizan el desarrollo de las fuerzas productivas, sin perder de vista que, aunque existe apertura al mercado, la



planificación socialista continúa siendo el instrumento principal para la dirección de la economía.

Como se ha reconocido, hay quien bajo el lema de “liberar las fuerzas productivas” ha llegado a pensar en desarrollar al máximo el mercado, ignorando su acción sobre la sociedad en su conjunto. Si el mercado en las condiciones concretas de Cuba no es: “...sometido a una eficiente acción reguladora respaldada por una real y eficiente participación popular en todos los órdenes, terminará imponiendo su lógica y jerarquía en todos los ámbitos de la vida social, terminará comprándolo todo” (Machado, 2015, p. 2).

Lo expuesto permite inferir que, aun cuando en el curso de esta investigación no se han abarcado integralmente las transformaciones, se está ante un cambio en el modelo económico y social cubano inédito desde las transformaciones iniciales posteriores al triunfo de la Revolución.

CONCLUSIONES

Las modificaciones en las relaciones de propiedad constituyen el eje estructurador y articulador del proceso de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

En el marco de dicho proceso se ha venido desplegando la configuración de una estructura socioeconómica heterogénea, en la que junto a la propiedad socialista de todo el pueblo como forma fundamental, coexisten otras, entre las que van adquiriendo relevancia las cooperativas y la pequeña y mediana propiedad privada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional del Poder Popular (2019). Constitución de la República de Cuba, proclamada el 10 de abril de 2019. *Gaceta Oficial* (5), 69-103. Extraordinaria 10 de abril.

Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. (2020, 14 de octubre). Plan Nacional de Desarrollo Económico hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, [en-línea]. Recuperado de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_cuba_0368.pdf

Márgenes publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



<http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes>
margenes@uniss.edu.cu

- Figueroa, V. y Sánchez R. (2004). Economía política del tránsito al Socialismo. *Economía y Desarrollo*, 2(137), Recuperado de <http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/541/394>
- García, C. (2016). El Modelo Económico Cubano. Una visión crítica socialista [versión electrónica]. *Economía y Pensamiento*. Recuperado de <http://cubaeconomia.cubava.cu>
- Machado, D. (2015). *El socialismo es ahora*. Cubadebate. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/opinion>
- Ministerio de Economía y Planificación. (2020). *Cuba y su desafío económico y social. Síntesis de la Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19*. Tabloide Especial. Julio.
- Molina, E. (2016). *Devenir del modelo económico socialista*. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales.
- Monreal, P. (2020). *El establecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Cuba pudiera aumentar el Producto Interno Bruto entre 1,5 y 1,7%*, 28 de abril, [en línea]. Recuperado de <https://elestadocomotal.com/2020/04/28/el-establecimiento-de-pyme>
- Oliva, M. (2020). ¿Cómo Cuba apuesta por una empresa estatal más autónoma y eficiente? *Granma*, 2 de octubre.
- Organización Nacional Estatal y de Informatización (ONEI). (2019). Anuario estadístico de Cuba 2019. Empleo y salarios. Edición 2020. [en línea]. Recuperado de <http://www.onei.gob.cu>
- Palacio, J. C. (2015). Fomento de las PYMES en Cuba. Repensando la empresa no estatal socialista. En O. E. Pérez y R. Torres (Comp.). *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal* (pp. 37-50). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- Partido Comunista de Cuba (PCC). (2017). *Documentos del 7mo. Congreso del Partido, aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017* (I). Tabloide Especial.
- Piñeiro, C. (2015). Nuevas cooperativas cubanas: logros y dificultades. En O. E. Pérez y R. Torres (Comp.). *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal* (pp. 51-62). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- Rodríguez, C.R. (1979). *Cuba en el tránsito al socialismo 1959-1963*. La Habana, Cuba: Editora Política.



Serrano, R. (2020). *PYMES, reto para los emprendedores cubanos*, Recuperado de <http://www.cubaemprendecamaguey.org>

Torres, R. (2015). Un nuevo modelo económico en Cuba: el rol del sector privado. En O. E. Pérez y R. Torres (Comp.). *Miradas a la economía cubana. Análisis del sector no estatal* (pp. 15-26). La Habana, Cuba: Editorial Caminos.

Valdés, A. y Rivas, E. (2018). La propiedad en el tránsito al socialismo en Cuba. Ponencia presentada en el *XIII Coloquio Carlos Rafael Rodríguez in Memoriam*, Universidad Carlos Rafael Rodríguez, Cienfuegos, Cuba.

